CONTRATO N° 5 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
ID Nº 334.537

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias y Don Bosco, del Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FELIX H. KEMPER**, con Cédula de Identidad N° 328.437, en el carácter de Coordinador General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma GL. VENTAS & SERVICIOS, empresa unipersonal del **Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.861.152 y RUC Nº 1.861.152-4, domiciliada en Yvyra Pyta N° 233 y Emilio Johanssen Bo. Arroyo Seco - Villa Elisa -Paraguay, dirección de correo: glventas@yahoo.com Teléf.021.943.672 0981.532.544, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la provisión de "ELEMENTOS DE LIMPIEZA", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.537.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", convocado por el ***Ministerio de Educación y Ciencias*** – *PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN. ADJUDICADO POR LA RESOLUCION N° 312 /2017 DEL 25 DE SETIEMBRE*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*3*	*Bolsa para Basura de 40 litros*	*Ardeli*	*Nacional*	*Unidad*	*100*	*1.230*	*123.000*
2	*4*	*Bolsa para Basura de 100 litros*	*Ardeli*	*Nacional*	*Unidad*	*100*	*2.815*	*281.500*
3	*7*	*Guante de Goma*	*Household*	*China*	*Unidad*	*100*	*4.830*	*483.000*
4	*8*	*Lana de acero*	*Ardeli*	*Nacional*	*Unidad*	*40*	*2.805*	*112.200*
5	*11*	*Desodorante Liquido*	*Ardeli*	*Nacional*	*Unidad*	*50*	*8.050*	*402.500*
6	*13*	*Limpia Vidrios*	*Ardeli*	*Nacional*	*Unidad*	*10*	*6.040*	*60.400*
							Monto Total	*1.462.600*

Ventas & Servicios
RUC 80116016-2
Telefax (021) 452 872
ventas@yahoo.com

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G 1.462.600, GUARANIES UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el del Pliego de Bases y Condiciones, una vez emitida la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación, de Administración y Finanzas y la Coordinación de Apoyo a la Gestión de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ventas & Servicios
RUC 80016152-4
RUC 80043872
Asunción - Paraguay

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días de noviembre del año 2017.-

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
GL VENTAS & SERVICIOS
PROVEEDOR

ING. FELIX H. KEMPER
COORDINADOR GENERAL
UEPP/MEC